

Con el objetivo de incentivar a artesanas y artesanos textiles del país a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética; de reconocer a las y los creadores en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural; para el fortalecimiento, promoción y difusión del arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México

La Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Cultura, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico

Convocan al

OCTAVO CONCURSO NACIONAL DE TEXTILES Y REBOZO 2020

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar artesanas y artesanos mexicanos mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- Ganadores del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México
- Ganadores del Galardón Presidencial y Galardón Nacional del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Trabajadores del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- Trabajadores de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
- Trabajadores del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las Categorías de participación son las siguientes:

- Textiles de algodón** (tejido en telar de cintura o pedal)
 - Huipiles, quexquémitl, cotones, blusas, guanengos, vestidos y camisas
 - Enredos, pozahuancos y fajas
 - Mantelería, blancos, bolsas, morrales y carpetas
- Textiles de lana** (tejido en telar de cintura o pedal)
 - Huipiles, quexquémitl, cotones, blusas, vestidos y camisas
 - Enredos, pozahuancos, fajas, mantelería, bolsas, morrales y carpetas
 - Sarapes, gabanes, jorongos, chuc, cobijas y tapetes
- Textiles de tela industrial**
 - Huipiles, ternos, blusas y vestidos
 - Mámatl y quexquémitl
 - Camisas y cotones
 - Mantelería, blancos, delantales, bolsas, rebozos bordados, morrales, carpetas y fajas
- Rebozos**
 - Rebozo de algodón (tejido en telar de cintura)
 - Rebozo de algodón (tejido en telar de pedal)
 - Rebozo de lana (tejido en telar de cintura)
 - Rebozo de lana (tejido en telar de pedal)
 - Rebozo de seda
 - Rebozo de artísela

Se considerará en especial el uso de hilos teñidos con tintes naturales.

VIII CONCURSO NACIONAL DE TEXTILES Y REBOZO 2020

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, el artesano deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos. Para el caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada durante 2020; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso.

Quinta.- Cada creador podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores.

En caso de ser requerido, el autor o los autores deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- La obra en perfectas condiciones
- Identificación oficial (copia fotostática) del autor o autores: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional.
- Clave Única del Registro de Población CURP (copia fotostática) del autor o autores.
- Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre del autor o autores



Novena.- El registro y entrega de la obra podrá ser mediante las siguientes vías:

A. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA SAN LUIS POTOSÍ

Del lunes 1 de junio y hasta el viernes 3 de julio de 2020
No habrá prórroga.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, piso 3
Col. Desarrollo del Pedregal
C.P. 78295, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 834 3600 ext. 3626, 3703, 3709 y 3752
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h (hora del centro de México)

B. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA ESTATAL

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de artesanías participantes en el concurso.

Del lunes 1 de junio y hasta el viernes 3 de julio de 2020. No habrá prórroga. Domicilios señalados al final de la presente convocatoria.

C. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO

Del lunes 1 de junio y hasta el viernes 3 de julio de 2020
No habrá prórroga.

Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 h (hora del centro de México)
Tel. 01 (55) 5093 6000 ext. 67569
concursos@fonart.gob.mx

D. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL

Del lunes 1 y hasta el viernes 26 de junio de 2020, 16 h (hora del centro de México). No habrá prórroga.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL DE SAN LUIS POTOSÍ
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, piso 3
Col. Desarrollo del Pedregal, C.P. 78295
San Luis Potosí, S.L.P.

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, el participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo del participante o del Centro de Registro de Obra Estatal. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del Concurso ni durante el proceso de devolución.

Décimo primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décimo segunda.- Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador para determinar el monto con que se aseguran desde la recepción y hasta su devolución.

Décimo tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décimo cuarta.- El jurado calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural, de reconocido prestigio, propuestos por los convocantes, quienes calificarán calidad técnica, valor cultural y nivel estético de las obras. Su fallo será inapelable.

Décimo quinta.- El jurado calificador podrá declarar vacante cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del jurado calificador serán irrevocables.

Décimo sexta.- Los ganadores de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 19 de julio de 2020 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décimo séptima.- Se otorgará un total de **\$1'080,000.00** (un millón ochenta mil pesos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN NACIONAL DE TEXTIL

Premio único a la mejor obra del concurso
\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

GALARDÓN NACIONAL DE REBOZO

Premio único a la mejor obra de la categoría del concurso
\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO LUGAR

\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)

TERCER LUGAR

\$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS ESPECIALES

MEJOR OBRA TRADICIONAL EN DISEÑO, TÉCNICA Y MATERIAL,
CON APLICACIÓN DE TINTES NATURALES

\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)

MEJOR PIEZA DE RESCATE

\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)

MEJOR PIEZA DE INNOVACIÓN CON TRADICIÓN

\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)

MENCIONES HONORÍFICAS

Se otorgarán cuatro menciones honoríficas de **\$9,500.00** (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la textilera artesanal.

Décimo octava.- En el caso de las obras de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la ficha de registro.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décimo novena.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el miércoles 29 de julio de 2020 en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en sede por confirmar.

Vigésima.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial, Ficha de registro (Anexo 5), Matriz DAM (Anexo 2), Estudio Socioeconómico (Anexo 15) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, el ganador tendrá hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 5 (Ficha de Registro) publicado en las Reglas de Operación 2020.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud del participante, presentando los mismos documentos de identificación.



DE LA EXPOSICIÓN

Vigésimo primera.- Los participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición en la Ciudad de México, en sede y en fechas por definir, durante dos meses después de realizada la Ceremonia de Premiación.

DE LA VENTA

Vigésimo segunda.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta mediante consignación durante el periodo de la exposición.

Vigésimo tercera.- Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a los artesanos a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésimo cuarta.- Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésimo quinta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 25 de septiembre de 2020 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésimo sexta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centro de Registro San Luis Potosí, Centros de Registro de Obra Estatal, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal.

La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y ficha de registro en original.

Vigésimo séptima.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por el titular o titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y ficha de registro en original.

Vigésimo octava.- Cuando por una persona tercera, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la o el artesano que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser el creador de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésimo novena.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Trigésima.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

Ciudad de México, marzo de 2020.

Pata o mano de león, figura bordada en los hombros de un quexquémitl nahua tejido en telar de cintura. Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí.



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



 fonart_mx

 @fonart_mx

 Fonart, Artesanías Mexicanas

Tienda-Museo Fonart Patriotismo
Av. Patriotismo 691
Col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México
www.gob.mx/fonart

Todo trámite y otorgamiento de apoyos es gratuito, cualquier abuso o queja reportarlo ante las autoridades correspondientes al número 01 (55) 5093 6000 ext. 67502
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CENTROS DE REGISTRO DE OBRA**AGUASCALIENTES**

CASA DEL ARTESANO DE CALVILLO
Zaragoza 300
Zona Centro, C.P. 20800
Calvillo, Aguascalientes
Tel. 01 (49) 596 0292
desarrolloeconomicocalvillo@gmail.com

CAMPECHE

INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES
Av. Rodolfo Ruiz Cortines 112, int. 206
Torres de Cristal A, depto. 206
Col. Nuevo San Román, C.P. 24040
Campeche, Campeche
Tel. 01 (981) 816 9088
artesianiastukulna@gmail.com

CHIAPAS

INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS
Blvd. Belisario Domínguez 2035
Col. Xamaipak, C.P. 29067
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 602 6565 ext. 118
lcch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
Av. Niños Héroes 1101
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chihuahua
Tel. (614) 437 1292 / 410 6073
fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

FONDO NACIONAL PARA
EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910,
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 6000 ext. 67569
concursos@fonart.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Paseo Tolloca 700 Oriente Ippiem
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 01 (722) 217 5108 / 217 5144,
artesanias@edomexico.gob.mx

GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS E
INDUSTRIAS EN DESARROLLO
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. (473) 734 0000
snaval@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN
COMERCIAL, ABASTO Y ARTESANÍAS
Palacio de Gobierno, Edif. Acapulco,
1er. P, Cd. de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Tel. (747) 471 9955
artesanias.sefodeco@guerrero.gob.mx

HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE
FOMENTO ARTESANAL
Av. Juárez, esq. Vicente Segura
Col. Periodista, C.P. 44400
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. (771) 713 0412 / 713 0966
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO
ARTESANAL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Calz. González Gallo 20, Sector
Reforma, Zona centro, C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3030 9064 / 3030 9088
maricela.ramos@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DEL ARTESANO
MICHOACANO
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. (443) 312 2486/ 313 1933/
443 317 2581
iam@michoacan.gob.mx

MORELOS

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 01 (777) 329 2200 ext. 105/ 106
margaritagsaravia@morelos.gob.mx

NAYARIT

CONSEJO ESTATAL PARA
LA CULTURA Y LAS ARTES
Av. México 105 Norte
Col. Centro, C.P. 63000
Tepic, Nayarit
Tel. (311) 217 9328/ (311) 216 4246
celedonioaltamirano1@gmail.com

OAXACA

INSTITUTO OAXAQUEÑO
DE LAS ARTESANÍAS
García Vigil 809
Centro Histórico, C.P. 68000
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 514 1354
direcciongeneral.ioa@oaxaca.gob.mx
direcciongeneral.ioa@gmail.com

PUEBLA

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS
Avenida 7 Oriente núm. 15
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. (222) 234 2783
direcciondeartesanias@puebla.gob.mx
martin.miranda@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS
Andador Libertad 52,
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 01 (442) 224 3456 / 224 3326
lvegat@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL
Ala Sureste del Centro Internacional
de Negocios y Convenciones
Blvd. Bahía esq. Ignacio Comonfort
s/n, Col. Zona de Granjas, C.P. 77079
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 833 4354 ext. 254
artesaniasquintanaroo@hotmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL
Torre Corporativa del
Centro de Convenciones
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, p 3
Col. Desarrollo del Pedregal
C.P. 78295, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 834 3600 ext. 3626, 3703,
3709 y 3752
feriasyexposiciones@slp.gob.mx

TABASCO

INSTITUTO PARA EL FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS
Prol. Paseo de la Sierra 820
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190
Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 314 2177 / 314 2176
direcciongeneral.ifat@gmail.com

TLAXCALA

CASA DE LAS ARTESANÍAS
Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala
Tel. (246) 462 5704
artesanias.concursos@gmail.com
artesianiastlax-expos@hotmail.com

**VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE**

DIRECCIÓN GENERAL DE FERIAS,
TRADICIONES Y ARTE POPULAR
Murillo Vidal 1335
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 812 8853
dgftapveracruz@gmail.com

YUCATÁN

CASA DE LAS ARTESANÍAS
Calle 37 491 por 62A
Col. Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán
Tel. (999) 920 7334 / 920 73 77
artesanias.yucatan@yucatan.gob.mx

ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO ARTESANAL
Dr. Hierro 508 A
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. (492) 925 5196
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx

